

BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A.**, los cuales comprenden los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría [Libro 2013] aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A.**, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia sobre los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes entidades (Ven-NIF-GE).

Sin calificar nuestra opinión, llamamos a la atención lo que se explica en la Nota 12, en referencia a que durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció una ganancia en cambio realizada por venta de posición propia en moneda extranjera por US\$ 49.746 en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenida de operaciones de compra-venta de valores, la cual se presenta en el rubro de "Patrimonio". A la fecha, no conocemos el criterio de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en este aspecto.

Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Mercedes E. Rodríguez S.
Contador Público Colegiado N° 17.299
Inscrita en la SUDEBAN bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela
19 de agosto de 2016

Balances Generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Disponibilidades:			
Efectivo		188.462.026	108.830.564
Banco Central de Venezuela	4	1.549.311.414	1.330.373.615
Bancos y otras instituciones financieras del país		415.106.233	1.932.167
Bancos y corresponsales del exterior	18	75.487	35.995
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)		104.377.606 (28.726)	35.458.177 -
		<u>2.257.304.039</u>	<u>1.476.630.519</u>
Inversiones en títulos valores:			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	5	139.414.000	106.603.000
Inversiones en títulos valores para negociar		271.615.796	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.808.702.067	1.645.274.637
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		92.609.734	4.855.954
Inversiones de disponibilidad restringida		425.666.953	1.413.783
Inversiones en otros títulos valores		<u>1.249.000</u>	<u>1.249.000</u>
		<u>2.739.257.550</u>	<u>1.759.396.374</u>
Cartera de créditos:			
Créditos vigentes	6	4.893.991.883	3.504.269.521
Créditos vencidos (Provisión para cartera de créditos)		10.372.523 (140.377.919)	16.186.104 (109.225.659)
		<u>4.763.986.487</u>	<u>3.411.229.965</u>
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		39.114.207	24.497.353
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		53.950.259 (1.903.829)	38.209.265 (1.657.337)
		<u>91.160.636</u>	<u>61.049.281</u>
Bienes de uso	7	210.862.040	128.933.923
Otros activos	8	415.045.327	145.450.067
Total activos		<u>10.477.616.079</u>	<u>6.982.690.129</u>
Cuentas de orden:			
Otras cuentas de orden deudoras	15	8.855.925.781	6.061.803.762

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

(Continúa)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Captaciones del público:	9		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		3.341.255.290	1.644.258.765
Cuentas corrientes remuneradas		2.466.137.496	2.113.129.303
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		515.500	-
Depósitos y certificados a la vista		<u>437.410.744</u>	<u>475.071.004</u>
		6.245.319.030	4.232.459.071
Otras obligaciones a la vista		88.221.313	151.496.467
Depósitos de ahorro		150.284.812	77.632.267
Depósitos a plazo		2.635.910.102	1.692.768.948
Captaciones del público restringidas		<u>16.935.742</u>	<u>25.945.925</u>
Total captaciones del público		9.136.670.999	6.180.302.678
Otros financiamientos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		302.533.333	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		<u>78.722.973</u>	<u>44.311.826</u>
		381.256.306	44.311.826
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		52.714.301	38.424.334
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>159.135</u>	<u>109.708</u>
		52.873.436	38.534.042
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>203.388.311</u>	<u>112.210.620</u>
Total pasivos		<u>9.774.189.052</u>	<u>6.375.359.166</u>
Patrimonio:	12		
Capital pagado		35.000.000	35.000.000
Aportes de patrimonio no capitalizados		220.000.000	220.000.000
Reservas de capital		46.423.117	39.881.303
Ajustes al patrimonio		30.838.150	57.086
Resultados acumulados		304.968.417	247.842.091
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>66.197.343</u>	<u>64.550.484</u>
Total patrimonio		<u>703.427.027</u>	<u>607.330.963</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>10.477.616.079</u>	<u>6.982.690.129</u>
Cuentras de orden per-contra	15		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>8.855.925.781</u>	<u>6.061.803.762</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los Semestres terminados
el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
(Expresados en bolívares)**

	Notas	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		785.223	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		131.774.583	99.575.454
Ingresos por cartera de créditos		498.141.225	265.113.196
Otros ingresos financieros		<u>439.056</u>	<u>176.443</u>
		<u>631.140.087</u>	<u>364.865.092</u>
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		202.756.017	91.523.037
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>11.542.772</u>	<u>4.314.822</u>
		<u>214.298.789</u>	<u>95.837.859</u>
Margen financiero bruto		416.841.298	269.027.233
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	3.028.040	1.904.218
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>46.384.194</u>	<u>57.960.496</u>
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades		-	-
		<u>46.384.194</u>	<u>57.960.496</u>
Margen financiero neto		373.485.144	212.970.956
Otros ingresos operativos	14	298.925.109	257.875.160
Otros gastos operativos	14	<u>16.755.716</u>	<u>4.433.680</u>
Margen de intermediación financiera		<u>655.654.537</u>	<u>466.412.435</u>
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		190.187.389	118.871.886
Gastos generales y administrativos		353.864.317	233.289.084
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		34.127.966	21.791.912
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		<u>4.737.080</u>	<u>2.434.240</u>
		<u>582.916.751</u>	<u>376.387.122</u>
Margen operativo bruto		72.737.786	90.025.314
Ingresos operativos varios		233.826	17.028
Gastos operativos varios	17	<u>7.302.766</u>	<u>7.309.350</u>
		<u>(7.068.940)</u>	<u>(7.292.322)</u>
Margen operativo neto		65.668.846	82.732.991
Ingresos extraordinarios		99.296	167.479
Gastos extraordinarios		<u>2.100.000</u>	<u>1.929.323</u>
Utilidad bruta antes de impuestos		63.668.142	80.971.147
Impuesto sobre la renta		-	-
Utilidad neta del semestre		<u>63.668.140</u>	<u>80.971.147</u>

	Notas	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Aplicación del resultado, neto:			
Reserva legal	12	6.366.814	8.097.115
		6.366.814	8.097.115
Resultados acumulados-			
Otras reservas de capital	12	175.000	175.000
Resultados acumulados	12	57.126.326	72.699.033
		57.301.326	72.874.033
		63.668.140	80.971.147

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio por los Semestres Terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (Expresados en bolívares)

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total	
					Superávit no distribuido y restringido	Superávit por aplicar			
SALDOS, al 30 de junio de 2015	35.000.000	220.000.000	31.609.188	57.086	87.631.526	87.511.531	175.143.058	53.564.821	515.374.153
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	10.985.663	10.985.663
Apartado para Fondo Social para Contingencias	12	-	175.000	-	-	(175.000)	(175.000)	-	-
Ajuste a cuentas de superávit por instrucciones de Sudeban	-	-	-	-	87.500	(87.500)	-	-	-
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	80.971.147	80.971.147	-	80.971.147
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal y a otras reservas obligatorias	12	-	8.097.115	-	-	(8.097.115)	(8.097.115)	-	-
Superávit no distribuido o restringido	12	-	-	-	36.437.016	(36.437.016)	-	-	-
SALDOS, al 31 de diciembre de 2015	35.000.000	220.000.000	39.881.303	57.086	124.156.042	123.686.047	247.842.091	64.550.484	607.330.963
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	1.646.860	1.646.860
Apartado para Fondo Social para Contingencias	-	-	175.000	-	-	(175.000)	(175.000)	-	-
Ganancias por fluctuaciones cambiantes	-	-	-	30.781.064	-	-	-	-	30.781.064
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	63.668.140	63.668.140	-	63.668.140
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal y a otras reservas obligatorias	-	-	6.366.814	-	-	(6.366.814)	(6.366.814)	-	-
Superávit no distribuido o restringido	-	-	-	-	28.650.663	(28.650.663)	-	-	-
SALDOS, al 30 de junio de 2016	35.000.000	220.000.000	46.423.117	30.838.150	152.806.705	152.161.710	304.968.417	66.197.343	703.427.027

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

Estados de Flujos de Efectivo por los Semestres Terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación:		
Utilidad neta del semestre	63.668.140	80.971.147
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	31.152.259	55.546.261
Ingresos por venta de bienes de uso	(99.296)	-
Depreciaciones y amortizaciones	41.250.595	25.415.599
Variación neta de otros activos	(289.682.944)	(61.096.070)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(30.111.353)	(25.692.773)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	91.177.689	46.222.768
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	14.339.393	31.613.798
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación	(78.305.516)	152.980.731
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	2.956.368.322	2.810.691.601
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	336.944.480	44.311.826
Aportes de efectivo por capitalizar	-	-
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	3.293.312.801	2.855.003.427
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:		
Créditos otorgados en el período	(2.714.041.444)	(2.665.288.892)
Créditos cobrados en el período	1.330.132.662	843.902.547
Variación neta de ajuste al patrimonio	30.781.064	-
Variación neta de inversiones para negociar	(271.615.796)	-
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(161.780.568)	(552.388.841)
Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	(424.253.170)	(182.025)
Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento	(87.753.780)	-
Variación neta de inversiones colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(32.811.000)	(100.574.000)
Cobros por desincorporación de bienes de uso	99.296	-
Adquisiciones de bienes de uso y realizables, neto	(103.091.029)	(90.259.935)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(2.434.333.765)	(2.564.791.146)
Aumento neto de disponibilidades	780.673.520	443.193.012
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	<u>1.476.630.519</u>	<u>1.033.437.507</u>
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	<u>2.257.304.039</u>	<u>1.476.630.519</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros
al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015**

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. (en lo adelante, "BANCAMIGA" o "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., cambiando a su actual denominación social el 8 de julio de 2011. El objeto social del Banco es otorgar créditos para financiar las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero.

El Banco fue autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para realizar actividades de intermediación financiera como banco microfinanciero. El 27 de noviembre de 2015, el Banco solicitó ante la SUDEBAN su autorización de transformación a banco universal y su plan de aumento de capital para estos efectos (véase Nota 20).

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 29 de marzo de 2016. Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2016 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 07 de julio de 2016 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios.

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

BANCAMIGA es un Banco regido por el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario* (en lo adelante "Ley de Bancos") por el *Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero* y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria microfinanciera en Venezuela, específicamente en la de BANCAMIGA, se presenta a continuación:

- a) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2014 publicada en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, emitió las *Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas*. Dentro de sus disposiciones se incluyen: (a) plazos máximos de 5 años para créditos microfinancieros, (b) establecimiento de límites de crédito por actividades así: 40% para comercialización, 40% para actividades de transporte y 20% para el resto, (c) establecimiento de límites de crédito por sectores así: 40% para pequeña y mediana empresa y 60% para microempresas, (d) se limita los créditos bajo otros instrumentos al 20% de la cartera, (e) establecimiento de montos máximos de créditos según el tipo de deudor, entre otros. El Banco se encuentra dentro del plazo de prórroga de 90 días otorgado por la SUDEBAN para adecuar el destino de su cartera de crédito mantenida a la fecha de vigencia de la norma a las proporciones requeridas.
- b) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo a ello, para los semestres terminados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% anual y del 3% anual adicional por concepto de mora, mientras que

la tasa de interés mínima a pagar para los depósitos de ahorro es del 12,5% anual, dependiendo de su monto, y para los depósitos a plazo es del 14,5% anual, con excepción de los depósitos que reciba el banco de otras instituciones financieras la cual será de 4,5% anual. Los depósitos a la vista no están sujetos a tasas mínimas de interés.

- c) El BCV, mediante diversas resoluciones especiales y/o avisos oficiales ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan. En la determinación de estos límites se toma en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado, especificando en cada caso el importe o porcentaje máximo permitido, lo cual incluye las delimitaciones específicas detalladas en el aviso oficial del instituto que se publica con este fin, al menos una vez al año.
- d) Los bancos cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar por los servicios no financieros prestados a sus clientes, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual puede ser cobrada en forma anticipada.
- e) La *Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico*, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Sus regulaciones más importantes son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento no pueden ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas o por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de tarjetas de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 17% anual y un 3% adicional para las obligaciones morosas.
- f) El BCV y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- g) Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto para los bancos universales. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. El Banco calcula su posición en moneda extranjera considerando este límite legal.
- h) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear una provisión anticíclica, adicional a las provisiones de cartera de créditos, por el equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta, la cual debe alcanzarse progresivamente durante el año 2014. Esta provisión puede crearse con cargo a la cuenta "Ajustes al patrimonio". Al 30 de junio de 2016, la "Provisión para cartera de créditos" incluye Bs.36.782.497 (Bs. 26.403.402, al 31 de diciembre de 2015) por este concepto (véase Nota 6).
- i) Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco (promedio del semestre anterior, para 2015), y de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- j) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- k) Las instituciones financieras deben mantener los índices de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- l) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor.
- m) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933,

mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

n) La Ley de Bancos y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

i. **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registra como un gasto pagado por anticipado y se amortiza a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago, y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 17).

ii. **Aporte para Fondo Social para Contingencias:** Las instituciones bancarias deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5 y 12c).

iii. **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 15 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 17).

iv. **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior. Las compañías deben presentar una declaración definitiva de tales aportes ante el órgano competente y realizar sus pagos dentro durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio (véase Nota 17).

v. **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT) al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (véase Nota 17).

b.2. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El 14 de enero de 2016, el Ejecutivo Nacional decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional que faculta al Ejecutivo Nacional para adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación que atraviesa la economía venezolana, asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios, reducir la inflación, el valor de la divisa y contrarrestar la grave crisis económica. Este Decreto permite al Ejecutivo Nacional dictar nuevas leyes o modificar las existentes y dictar sanciones en materia económica: como lo son control de cambios, control de precios, intervención o expropiación de compañías, entre otros.

b.3. Ley Habilitante y ordenamiento jurídico general:

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes y reglamentos las cuales tienen efectos económicos en las compañías y pueden afectar la forma de hacer negocios en el país en los diversos sectores de la economía. El 15 de marzo de 2015, se promulgó una Ley Habilitante que le concedió al Ejecutivo Nacional la facultad de legislar por decreto durante un período de nueve meses en una diversidad de materias de interés nacional, incluyendo el ámbito financiero y económico. En el marco de esta Ley, en el mes de diciembre de 2015 se promulgaron 13 nuevas leyes, entre las que destacan la Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (véase Nota 17), Ley del Mercado de Valores, Ley de la Actividad Aseguradora, Ley Orgánica de Reforma Parcial de la

Ley del Banco Central de Venezuela, entre otras. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes para su adecuada aplicación y para conocer los efectos en sus operaciones futuras.

- Nueva Ley del Banco Central de Venezuela:

El 30 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 emitió el "Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela", la cual incluye modificaciones en aspectos relativos al nombramiento del directorio del instituto y al suministro de información pública, siendo las más importantes las siguientes: se faculta al Presidente de la República para designar el Presidente y miembros del Directorio del BCV en vez de la Asamblea Nacional, se faculta al directorio del Instituto para clasificar información como secreta o confidencial y la Asamblea Nacional podrá solicitar información confidencial al BCV, siendo facultad del Presidente del BCV decidir su entrega si no compromete la seguridad y funcionamiento del Instituto, permite al BCV obtener, otorgar o financiar créditos al Estado y a entidades públicas o privadas en caso de que exista amenaza interna o externa a la seguridad u otro perjuicio al interés público, según lo califique el Presidente de la República, otorga facultades al BCV para suspender operaciones con las instituciones que no suministren información sobre transacciones económicas o cualquier otra información solicitada por el Instituto, entre otros aspectos

b.4. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.5 Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 26 de febrero de 2015, el B.C.V. y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas autorizaron al Banco para actuar como operador cambiario en el mercado de divisas.

El régimen cambiario está en continúa revisión. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, han estado vigentes diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. Las últimas tasas de cambio observables, al cierre de cada semestre, para cada sistema se muestran a continuación:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para:			
		30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
		Bs. por cada dólar			
		Compra	Venta	Compra	Venta
Vigentes desde 10/03/2016					
DIPRO	10/03/16 / actual	9,975	10	-	-
DICOM	10/03/16 / actual	626,772	628,343	-	-
Vigentes hasta 10/03/2016					
CENCOEX	21/01/03 / 10/03/16	-	-	6,284	6,30
SIMADI	10/02/15 / 10/03/16	-	-	198,201	198,698
SICAD I	26/03/13/10/03/16	-	-	13,50	13,50
SICAD II	10/03/14/ 10/02/15	-	-	51,971	52,101

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el BCV publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. Consecuente, la SUDEBAN y el BCV mediante las Resoluciones N° 074.16 del 07 de abril de 2016 y N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, respectivamente, emitieron los criterios contables para el registro y valuación de transacciones y saldos en moneda extranjera para el sistema bancario. Dentro de las resoluciones más importantes para el Banco se encuentran:

i. Se fijan dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:

- Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta. Esta tasa de cambio será aplicada al pago de bienes importados determinados como rubros esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción) y otros bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para entes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana. El banco califica como operador cambiario para este sistema.
 - Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable para cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Ciertas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%.
- ii. La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional será la de Bs. 9,975/US\$1 (DIPRO de compra), excepto para las operaciones de títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Capital Cubierto (TICCs) emitidos por el Estado venezolano, los cuales se registran y valoran a la tasa de cambio flotante DICOM (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10US\$1), respectivamente.

El régimen vigente hasta el 10 de marzo de 2016, contempló los siguientes mecanismos de solicitud de divisas, en los cuales el Banco actuó como operador cambiario hasta esa fecha:

- *Solicitudes ante el Centro de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI)*: limitado a la importación de ciertos productos calificados como prioritarios (alimentación y salud), estudiantes en el exterior, pensiones, inversión extranjera, consulares y casos especiales autorizados por el Ejecutivo Nacional a una tasa de cambio preferencial oficial es Bs. 6,30/US\$ 1.
- *Subastas de divisas a través del SICAD I*: Estuvo en vigencia desde marzo de 2013, permitía el acceso a las divisas, a viajeros, cupo electrónico por internet y remesas al exterior autorizadas y a empresas de sectores considerados prioritarios para la importación de bienes y productos autorizados en convocatorias puntuales por parte del Gobierno Nacional, las cuales han sido eventuales y limitadas a sectores específicos de la economía determinadas en cada subasta. A partir del 23 de diciembre de 2013, el B.C.V comenzó a publicar la tasa de cambio resultante de las asignaciones de divisas. La tasa de cambio oficial correspondiente a la última subasta, realizada el 31 de agosto de 2015, fue de Bs. 13,50/US\$ 1.
- *Subastas de divisas a través del SICAD II*: Este sistema operó activamente desde el 10 de marzo de 2014 hasta su suspensión en febrero 2015, a partir del cual solo era aplicable para aportes de capital en moneda extranjera. Este sistema permitió la compra y venta de divisas a través de un sistema de subastas operado por las instituciones financieras como agentes financieros y cuya negociación podía incluir efectivo y/o títulos valores en moneda extranjera. La adjudicación de las divisas era asignada por el BCV a criterio de dicho Instituto.
- *Subastas de divisas a través del SIMADI*: Estuvo en vigencia desde el 10 de febrero de 2015, permitía la participación de las instituciones bancarias como intermediarios cambiarios y cuya tasa de cambio será la resultante de la oferta y la demanda. A la fecha, el BCV continúa publicando la tasa de cambio SIMADI, que se entiende equivalente a DICOM, hasta tanto el sistema bancario se adapte a los nuevos parámetros.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable. El Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por US\$ 51.679 equivalentes a Bs. 515.500 registrados como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20", los cuales están cubiertos por activos en moneda extranjera clasificados en el rubro de "Disponibilidades - Banco Central de Venezuela" por la misma cantidad.

Por otra parte, la *Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos*, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando

medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- La no consideración como efectivo y equivalentes, las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 139.414.000 (Bs. 106.603.000, al 31 de diciembre de 2015) clasificadas en inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación aplicables según principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El reconocimiento de los ingresos por interés con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se devengan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren.
- El reconocimiento de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- El no reconocimiento del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento de la ganancia en cambio neta, realizada y no realizada, en cuentas de patrimonio y no en los resultados del semestre en que se origina. Al 30 de junio de 2016, la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye ganancias en cambio por efecto de las devaluaciones de la moneda de Bs. 2,1446/US\$ 1 a Bs. 4,2893/US\$ 1; de 4,2893/US\$ 1 a Bs. 6,2842/US\$ 1 y de Bs. 6,2842/US\$ 1 a Bs. 9,975/US\$ 1, respectivamente. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció ganancias no realizadas por la valoración de saldos de Bs. 6,28 a Bs. 9,975/US\$1 (DIPRO de compra) por Bs. 30.199. (Bs. 157.086, al 31 de diciembre de 2015), y ganancias en cambio realizadas por venta de posición propia en moneda extranjera por Bs. 30.750.865 (Véase nota 12d).
- La determinación de que el valor razonable de inversiones en certificados de participación desmaterializados mantenidas en "Inversiones

mantenidas hasta su vencimiento" y en "*Otros títulos valores*" bajo el Programa "*Gran Misión Vivienda Venezuela*" es su valor de adquisición Bs. 1.249.000 (Bs. 6.104.954 para diciembre de 2015). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados Bs. 1.248.846 (Bs. 6.104.480 para diciembre de 2015), tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor).

- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.

b. Uso de estimados-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de algunos activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los estimados y suposiciones que tienen un riesgo significativo de originar ajustes a los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre se refieren, principalmente a: la valoración de saldos en moneda extranjera, la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y las provisiones para incobrabilidad de créditos, otros activos y contingencias.

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "*Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias*" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. y en otras instituciones financieras a plazos no mayores de 360 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "*Inversiones de disponibilidad restringida*", corresponden a títulos valores dados en garantía de obligaciones con otras instituciones financieras, las cuales se registran al valor razonable, y al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias, exigido en la Ley de Bancos, el cual se registra al costo de adquisición.

Las "*Otras inversiones en títulos valores*" están conformadas por inversiones en valores emitidos por entidades del Estado venezolano destinadas a la ejecución del programa social "*Gran Misión Vivienda Venezuela*" promovido por el Ejecutivo Nacional, las cuales se registran al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como "*Inversiones para negociar*", "*Inversiones disponibles para la venta*" e "*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*". Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "*Inversiones para negociar*" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento*" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "*Inversiones disponibles para la venta*" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio. Las "*Inversiones disponibles para la venta*" pueden mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

e. Cartera de créditos-

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada, principalmente, por préstamos por cuotas otorgados al

sector microfinanciero, definido éste como personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa.

Las normas contables de la SUDEBAN exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo al estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La Cartera de Créditos en Litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, la cual enfatiza en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45%. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requieren una provisión genérica y una provisión anticíclica, las cuales no pueden ser inferiores al 2% y 0,75% de la cartera de crédito bruta, respectivamente. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio. En consecuencia, para cubrir estos factores, la provisión total de la cartera de créditos es equivalente al 2,86% (3,10%, al 31 de diciembre de 2015) del total de la cartera de créditos, que incluye las provisiones genérica y anticíclica antes referida equivalentes al 2,74% de la cartera total.

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias o tengan una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del ejercicio.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de software, licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se

reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios a los empleados-

- *Acumulación para prestaciones sociales:* La provisión para prestaciones sociales se registra mensualmente con base en la obligación real calculada de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo. Las indemnizaciones laborales son acreditadas mensualmente en forma definitiva en la contabilidad de la empresa y la obligación real se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos". Las indemnizaciones pagadas por despido injustificado se registran en los resultados al efectuarse.

- *Participación de los trabajadores en las utilidades:* La Ley Orgánica del Trabajo y los contratos individuales celebrados con los trabajadores contemplan la participación de éstos en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo con cargo a resultados con base en lo establecido en la referida normativa durante el ejercicio en que se causan.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable y por pérdidas fiscales trasladables.

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Otros ingresos-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido por el B.C.V. y en la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación y, al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a la fecha de los estados financieros, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1). La ganancia o pérdida en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera por efecto de fluctuaciones cambiarias se lleva a resultados, mientras que la originada por la devaluación del bolívar respecto al dólar ocurrida en 2016, 2013 y 2010,

se presenta en la sección de patrimonio y está sujeta a las restricciones establecidas por la SUDEBAN (véase Nota 12.b).

El B.C.V. y la SUDEBAN, mediante resoluciones especiales, determinaron que la tasa de cambio aplicable para el registro y valuación de activos y pasivos en moneda extranjera de los bancos es la tasa de cambio DIPRO de compra, excepto para los títulos valores que se negocian o liquidan en mercados alternativos a DIPRO, para los cuales se aplica la tasa de cambio de referencia del mercado correspondiente. Al 31 de diciembre de 2015, la tasa de cambio aplicable era la tasa de cambio de compra CENCOEX. En atención a tipo de operaciones, las tasas de cambio utilizadas por el Banco, al 30 de junio de 2016 fue de Bs. 9,975/US\$1 (Bs. 6,284/US\$1, al 31 de diciembre de 2015).

Las ganancias en cambio realizadas por la venta de activos en moneda extranjera a través de sistemas alternativos de obtención de divisas a tasas de cambio flotante (SIMADI-DICOM) se registran en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", y pueden ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, previa autorización de la SUDEBAN (véase Nota 12).

Los saldos en el B.C.V. incluyen US\$ 51.679 equivalentes a Bs. 515.500 que garantizan las cuentas corrientes derivadas del Convenio Cambiario N° 20 (véase Nota 9).

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se detallan en la Nota 18.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

a. *Disponibilidades:* para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.

b. *Inversiones en títulos valores:*

- Para los títulos de deuda pública nacional y los certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón para la Reconstrucción, S.A., que son a mediano y largo plazo y no cotizan en bolsas de valores, su valor razonable corresponde al valor presente de flujos futuros descontados.

- Para los depósitos en el B.C.V. y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.

c. *Cartera de créditos:* la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

d. *Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos:* son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a una variedad de riesgos: de mercado (incluyendo precio, de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos.

El país se ha visto afectado por una severa contracción económica que se manifiesta con una inflación anual para 2015 del 180,9%, una reducción del producto interno bruto y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo. La tendencia de estas variables macroeconómicas genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios en el país y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías con sus consecuentes efectos en el riesgo de crédito para el sector financiero. El 14 de enero de 2016, el Ejecutivo Nacional decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional que

le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación que atraviesa la economía venezolana, asegurar a la población el acceso a los bienes y servicios, reducir la inflación, el valor de la divisa y contrarrestar la grave crisis económica.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de precios-

El 47% de los activos financieros del Banco está colocado en valores emitidos por el Estado venezolano, por empresas controladas por el Estado venezolano y/o por el Banco Central de Venezuela, algunos de los cuales están sujetas a riesgos de fluctuaciones de precios; no obstante, a la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los valores mantenidos. El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

b. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en valores y cartera de créditos.

El 21% de los activos financieros se mantiene colocado en el B.C.V. y en instituciones financieras del país (24% al 31 de diciembre de 2015), el 26% en títulos de la deuda pública nacional (25% al 31 de diciembre de 2015) y el 48% en diversos clientes de la cartera de créditos netos de provisión (51%, al 31 de diciembre de 2015), que individualmente no exceden el 10% del patrimonio neto, con excepción de dos de ellos que cuentan con garantías reales. Por las características del negocio, la cartera de créditos está dirigida principalmente al sector de microempresarios y la pequeña y mediana empresa (véase Nota 6).

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene disponibilidades en un banco nacional que representan el 57% del patrimonio neto, lo cual supera el límite del 10% permitido en la normativa legal vigente.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas de expropiación de bienes o intervención de compañías, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

c. Riesgo de liquidez y de flujo de caja-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La estructura de vencimientos de los activos financieros del Banco incluye inversiones en títulos de deuda pública nacional con vencimientos a largo plazo clasificados como disponibles para la venta e Inversiones en títulos valores para negociar y que pueden ser negociados en el mercado, con excepción de los certificados emitidos por el BCV y los valores de entidades estatales adquiridos bajo el programa "Gran Misión Vivienda Venezuela". Al 30 de junio de 2016, el 30% de los pasivos financieros provienen de siete clientes del sector público y privado (29%, al 31 de diciembre de 2015).

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2016:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	2.257.304.039	-	-	-	-	2.257.304.039
Inversiones en títulos valores	232.023.734	47.086.561	46.524.600	67.081.380	2.346.541.274	2.739.257.550
Cartera de créditos, neto	257.116.963	1.094.509.414	760.528.952	359.228.341	2.292.602.817	4.763.986.487
Intereses y comisiones por cobrar	91.160.636	-	-	-	-	91.160.636
	<u>2.837.605.374</u>	<u>1.141.595.975</u>	<u>807.053.552</u>	<u>426.309.721</u>	<u>4.639.144.090</u>	<u>9.851.708.714</u>

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
PASIVOS:						
Captaciones del público	9.136.670.999	-	-	-	-	9.136.670.999
Otros financiamientos obtenidos	381.256.306	-	-	-	-	381.256.306
Intereses y comisiones por pagar	52.873.436	-	-	-	-	52.873.436
	<u>9.570.800.741</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.570.800.741</u>

Al 31 de diciembre de 2015:

	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
ACTIVOS:						
Disponibilidades	1.476.630.519	-	-	-	-	1.476.630.519
Inversiones en títulos valores	289.808.583	95.711.525	12.013.990	184.435.800	1.177.426.477	1.759.396.374
Cartera de créditos, neto	82.073.491	699.195.233	243.535.962	321.326.174	2.065.099.105	3.411.229.965
Intereses y comisiones por cobrar	61.049.281	-	-	-	-	61.049.281
	<u>1.909.561.874</u>	<u>794.906.758</u>	<u>255.549.952</u>	<u>505.761.974</u>	<u>3.242.525.581</u>	<u>6.708.306.139</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	6.180.302.678	-	-	-	-	6.180.302.678
Otros financiamientos obtenidos	44.311.826	-	-	-	-	44.311.826
Intereses y comisiones por pagar	38.534.043	-	-	-	-	38.534.043
	<u>6.263.148.547</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6.263.148.547</u>

d. Riesgo cambiario-

El Banco no está expuesto a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera es activa en moneda fuerte. El Banco mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos alternativos de arbitraje de divisas (SIMADI y DICOM), las cuales están cubiertas por disponibilidades en la misma moneda. (véase Nota 18).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco obtuvo ganancias realizadas y no realizadas por efecto de fluctuaciones cambiarias y por venta de posición propia en moneda extranjera en el mercado alternativo SIMADI/DICOM (véanse Notas 12 y 18)

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Los bancos microfinancieros pueden reducir este encaje al 12% si su cartera crediticia es superior al 70% de los depósitos del público. Las instituciones bancarias podrán reducir en 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje cuando estos recursos queden disponibles para la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", promovida por el Gobierno Nacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos por el B.C.V. Aquellas instituciones financieras que no participen en el programa antes referido, deberán constituir un encaje adicional equivalente a 6 puntos porcentuales de las obligaciones netas. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas del SICAD están excluidas del encaje legal de acuerdo a lo establecido por el B.C.V., en su resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2013.

El encaje requerido por el B.C.V. en moneda nacional asciende a Bs.1.526.770.363 (Bs. 1.060.821.563, al 31 de diciembre de 2015). El Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes a esas fechas.

Los saldos en el B.C.V. incluyen US\$ 51.679 equivalentes a Bs. 515.500 que garantizan las cuentas corrientes derivadas del Convenio Cambiario N° 20 (véase Nota 9)

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las inversiones están constituidas como se presenta a continuación:

	<u>30 de junio</u> <u>de 2016</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2015</u>
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	139.414.000	106.603.000
Inversiones en títulos valores para negociar	271.615.796	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.808.702.067	1.645.274.637
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	92.609.734	4.855.954
Inversiones de disponibilidad restringida	425.666.953	1.413.783
Inversiones en otros títulos valores	<u>1.249.000</u>	<u>1.249.000</u>
	<u>2.739.257.550</u>	<u>1.759.396.374</u>

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

	<u>30 de junio</u> <u>de 2016</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2015</u>
	(En bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:		
<u>Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela-</u>		
Certificados de Depósitos Nominativos a la Vista, valor nominal de Bs. 139.414.000, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre julio 2016 y agosto de 2016 (valor nominal de Bs. 56.603.000, tasa de interés entre el 7% y 7,25% anual y vencimiento entre enero y febrero de 2016).	139.414.000	56.603.000

30 de junio de 2016 **31 de diciembre de 2015**
(En bolívares)

Certificado de ahorro en instituciones financieras del país

Bancrecer, Banco Microfinanciero, S.A. con un valor nominal de Bs. 50.000.00, tasa de interés del 10% anual y vencimiento en enero de 2016	-	50.000.000
	<u>139.414.000</u>	<u>106.603.000</u>

b. Inversiones en títulos valores para negociar-

Las "Inversiones en títulos valores para negociar", al 30 de junio de 2016, se detallan a continuación:

	Bs.
Inversiones en títulos valores para negociar:	
<u>Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela</u>	
Valor nominal Bs. 200.00.000, tasa de interés anual 16,00% vencimiento en marzo de 2027	237.500.000
<u>Letras del Tesoro emitidos por la República Bolivariana de Venezuela</u>	
Valor nominal de Bs. 36.000.000, con vencimiento en junio de 2017	<u>34.115.796</u>
	<u>271.615.796</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs. 2.582.892.821 (Bs. 2.999.516.174, para el 31 de diciembre de 2015) y registró ganancias realizadas en la venta de dichos títulos por Bs. 20.390.265 (Bs. 11.727.478, para el 31 de diciembre de 2015) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 64.840 que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

c. Inversiones en títulos valores disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2016:

	Ganancia (pérdida)	Valor en libros/valor razonable
	Costo de adquisición no realizada	(Expresado en bolívares)
<u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u>		
<u>Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-</u>		
Valor nominal Bs. 150.396.000, tasa de interés anual 15,50% y vencimiento en febrero de 2029.	181.057.082	(5.093.762) 175.963.320
Valor nominal Bs. 133.727.000, tasa de interés anual 15% y vencimiento en marzo de 2031.	133.976.000	13.002.410 146.978.410

Al 30 de junio de 2016:

	Costo de adquisición no realizada	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
	<small>(Expresado en bolívares)</small>		
Valor nominal Bs. 119.202.000, tasa de interés anual 15,25% y vencimiento en marzo de 2032.	119.349.453	11.861.200	131.030.653
Valor nominal Bs. 60.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en abril de 2018.	71.542.980	(4.461.600)	67.081.380
Valor nominal Bs. 20.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en abril de 2019.	25.282.000	(2.177.680)	23.104.320
Valor nominal Bs. 18.000.000, tasa de interés anual 16,50% y vencimiento en febrero de 2021.	21.933.756	(1.684.926)	20.248.830
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 15% y vencimiento en enero de 2026.	12.412.000	(776.240)	11.635.760
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en agosto de 2018.	11.433.450	(102.530)	11.330.920
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en febrero de 2017.	11.648.000	(1.532.430)	10.115.570
Valor nominal Bs. 7.998.000, tasa de interés anual 14,50% y vencimiento en febrero de 2032.	8.002.007	555.853	8.557.860
Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-			
Valor nominal Bs. 299.547.535, tasa de interés anual 15,10% y vencimiento en junio de 2032.	310.874.326	9.461.537	320.515.862
Valor nominal Bs. 299.383.000, tasa de interés anual 15,89% y vencimiento en marzo de 2031.	299.972.186	28.371.329	328.343.515
Valor nominal Bs. 173.410.000, tasa de interés anual 16,04% y vencimiento en mayo de 2029.	197.915.087	(2.828.837)	195.086.250

Al 30 de junio de 2016:

	Costo de adquisición no realizada	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable
	<small>(Expresado en bolívares)</small>		
Valor nominal Bs. 127.399.000, tasa de interés anual 16,10% y vencimiento en abril de 2028.	152.591.897	(1.455.788)	151.136.109
Valor nominal Bs. 45.000.000, tasa de interés anual 14,33% y vencimiento en diciembre de 2017.	47.264.085	(739.485)	46.524.600
Valor nominal Bs. 40.000.000, tasa de interés anual 16,08% y vencimiento en febrero de 2025.	50.561.240	(3.467.400)	47.093.840
Valor nominal Bs. 37.736.000, tasa de interés anual 15,10% y vencimiento en junio de 2032.	37.762.453	2.615.067	40.377.520
Valor nominal Bs. 37.037.000, tasa de interés anual 15,10% y vencimiento en junio de 2032.	37.062.963	2.566.627	39.629.590
Valor nominal Bs. 10.000.060, tasa de interés anual 16% y vencimiento en marzo de 2027.	11.848.070	26.930	11.875.000
Valor nominal Bs. 10.000.060, tasa de interés anual 15,67% y vencimiento en enero de 2023.	12.666.150	(858.390)	11.807.760
Valor nominal Bs. 8.723.060, tasa de interés anual 15,84% y vencimiento en febrero de 2024.	10.335.143	(85.547)	10.249.596
Bonos emitidos por PDVSA-			
Petrobonos 2024, emitidos por petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), rendimiento anual del 6% y vencimiento en mayo de 2024	18.517	(3.116)	15.4025
	<u>1.765.508.845</u>	<u>43.193.221</u>	<u>1.808.702.067</u>

Al 31 de diciembre de 2015:

	Costo de adquisición no realizada	Ganancia (pérdida) libros/valor razonable	Valor en libros/valor razonable
	(Expresado en bolívares)		
<u>Inversiones en títulos valores disponibles para la venta:</u>			
<u>Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela:</u>			
Valor nominal Bs. 254.147.000, tasa de interés anual 15,50% y vencimiento en febrero de 2029.	288.733.674	22.376.056	311.109.730
Valor nominal Bs. 127.734.745, tasa de interés anual 15,65% y vencimiento en febrero de 2030.	139.873.721	4.638.344	144.512.065
Valor nominal Bs. 115.307.000, tasa de interés anual 15,25% y vencimiento en marzo de 2028.	129.504.031	10.076.707	139.580.738
Valor nominal Bs. 91.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en noviembre de 2016.	97.314.000	(1.602.475)	95.711.525
Valor nominal Bs. 65.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en junio de 2016.	65.325.000	2.983.890	68.308.890
Valor nominal Bs. 60.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en abril 2018.	71.542.980	(2.722.320)	68.820.660
Valor nominal Bs. 20.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en abril de 2019.	25.282.000	(2.367.880)	22.914.120
Valor nominal Bs. 18.000.000, tasa de interés anual 16,50% y vencimiento en febrero de 2021.	21.933.756	(213.408)	21.720.348
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 15% y vencimiento en enero de 2026.	12.412.000	(381.620)	12.030.380
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 16% y vencimiento en agosto de 2018.	11.433.450	(102.990)	11.330.460

Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en febrero 2017.	11.648.000	(883.010)	10.764.990
--	------------	-----------	------------

Títulos Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela:

Valor nominal Bs. 173.410.000, tasa de interés anual 16,50% y vencimiento en mayo de 2029.	189.409.255	12.584.782	201.994.037
Valor nominal Bs. 127.399.000, tasa de interés anual 16,57% y vencimiento en abril de 2028.	152.240.658	7.497.813	159.738.472
Valor nominal Bs. 120.000.000, tasa de interés anual 14,80% y vencimiento en noviembre de 2017.	125.400.000	8.436.720	133.836.720
Valor nominal Bs. 106.571.000, tasa de interés anual 13,73% y vencimiento en junio de 2016.	106.571.000	3.469.739	110.040.738
Valor nominal Bs. 45.000.000, tasa de interés anual 14,76% y vencimiento en diciembre de 2017.	46.575.000	4.024.080	50.599.080
Valor nominal Bs. 40.000.000, tasa de interés anual 16,51% y vencimiento en febrero de 2025.	50.664.600	(3.605.640)	47.058.960
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 16,40% y vencimiento en marzo de 2027.	11.848.070	611.100	12.459.170
Valor nominal Bs. 10.000.000, tasa de interés anual 16,13% y vencimiento en enero de 2023.	12.666.150	(369.420)	12.296.730
Valor nominal Bs. 8.723.060, tasa de interés anual 16,28% y vencimiento en febrero de 2024.	10.335.143	100.525	10.435.667
<u>Bonos emitidos por PDVSA-</u>			
Petrobonos 2024, emitidos por petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), rendimiento anual del 6% y vencimiento en mayo de 2024.	11.665	(509)	11.157
	<u>1.580.724.153</u>	<u>64.550.484</u>	<u>1.645.274.637</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores registradas en "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" por Bs. 5.794.068.000 (Bs. 4.744.790.000, para el 31 de diciembre de 2015) y registró ganancias en la venta de dichos títulos valores por Bs. 78.247.185 (Bs. 60.629.336, para el 31 de diciembre de 2015) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 11.979.119 que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

d. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta el vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

Al 30 de junio de 2016:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela-			
Valor nominal			
Bs. 91.000.000, tasa de interés anual 18% y vencimiento en noviembre 2016.	94.138.982	92.609.734	95.273.155
	<u>94.138.982</u>	<u>92.609.734</u>	<u>95.273.155</u>

Al 31 de diciembre de 2015:

	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Certificados de Participación Desmaterializados-			
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. valor nominal de Bs. 4.855.954, tasa de interés del 3,75% anual y vencimiento en mayo 2016.	4.855.954	4.855.954	4.855.709
	<u>4.855.954</u>	<u>4.855.954</u>	<u>4.855.709</u>

Los certificados de participación desmaterializados mantenidos en la Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. fueron adquiridos, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, para financiar el Programa "Gran Misión Vivienda Venezuela" promovido por el Gobierno Nacional para los años 2013 y 2015, los cuales califican para la deducción del encaje legal, según se detalla en la Nota 4. El 23 de mayo de 2016, el Banco cobró Bs. 4.855.954 correspondiente al certificado que venció en esa fecha.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró pérdidas por amortización de primas en la adquisición de títulos valores mantenidos a su vencimiento por Bs. 3.793.242, que se presentan en el rubros de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

e. Inversiones de disponibilidad restringida

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Títulos valores cedidos en garantía	424.060.758	-
Fondos restringidos entregados a fideicomisos	1.606.195	1.413.783
	<u>425.666.953</u>	<u>1.413.783</u>

Los títulos valores cedidos en garantía corresponden a Títulos de Interés Fijo con un valor nominal de Bs. 396.318.465, costo de adquisición de Bs. 399.574.704 tasa de interés anual 14,50%, vencimiento en febrero y junio de 2032, y un valor razonable, equivalente a su valor en libros de Bs. 424.060.758, que generan una ganancia no realizada por valuación de inversiones de Bs. 24.486.053 que se presenta en la sección de "Patrimonio". Dichos títulos fueron cedidos en garantía de obligaciones con instituciones financieras del país por Bs. 302.533.333 que se presentan en "otros financiamientos obtenidos" (véase Nota 10).

Los Fondos restringidos entregados en fideicomiso por 1.606.195 (1.413.783, al 31 de diciembre de 2015) están colocados en el Banco Exterior, Banco Universal y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado en cumplimiento a la Ley de Bancos para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. El Banco incrementó el referido Fondo mediante aportes en efectivo y capitalización de intereses por Bs.192.412 (Bs. 182.025 para 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 12). Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activo-		
Disponibilidades	75.442	185.161
Inversiones en títulos valores:		
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país	-	666.082
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	1.531.588	563.416
Intereses y comisiones por cobrar	12.721	12.099
	<u>1.619.751</u>	<u>1.426.758</u>
Pasivo y patrimonio-		
Pasivos de los fideicomisos	2.015	1.834
Patrimonio de los fideicomisos	1.617.736	1.424.924
	<u>1.619.751</u>	<u>1.426.758</u>

f. Inversiones en otros títulos valores-

Las "Inversiones en otros títulos valores" están conformadas por:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo/valor en libros	Valor razonable	Costo/valor en libros	Valor razonable
Inversiones en otros títulos valores:				
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. valor nominal de Bs. 1.249.000, rendimiento del 4,66% anual y vencimiento en junio 2017.	1.249.000	1.248.846	1.249.000	1.248.771

Las "Inversiones en otros títulos valores" fueron adquiridos en el marco del programa "Gran Misión Vivienda Venezuela", en el primer semestre del

año 2012, según lo exigido por el Ejecutivo Nacional, se registran al costo de adquisición que es igual al valor nominal y deben ser mantenidos hasta su vencimiento. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, los valores originalmente emitidos por el BANDES con vencimiento en junio de 2014 no fueron liquidados por el emisor sino que fueron canjeados por certificados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (FSBR2017) con vencimiento el 27 de junio de 2017 a una tasa del 4,66% anual.

g. Concentración de inversiones y otros-

- Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Bs.	%	Bs.	%
Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:				
Títulos Vebonos de la República Bolivariana de Venezuela	1.511.100.400	55	906.803.906	52
Títulos de Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	1.051.756.757	39	738.459.574	42
Certificados de depósitos del BCV y otras instituciones financieras del país	139.414.000	5	56.603.000	3
Letras del Tesoro de la República Bolivariana de Venezuela	34.115.796	1	-	-
Certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	1.249.000	-	6.104.954	-
Bonos emitidos por PDVSA	15.402	-	11.157	-
	2.737.651.355	100	1.707.982.591	100
Títulos valores emitidos por instituciones financieras:				
Fideicomiso - Banco Exterior, C.A.	1.606.195	-	1.413.783	-
Certificados de depósitos en Bancrecer, Banco Microfinanciero	-	-	50.000.000	3
	1.606.195	-	51.413.783	-
	2.739.257.550	100	1.759.396.374	100

El portafolio de inversión incluye colocaciones obligatorias en entidades gubernamentales por Bs. 1.249.000 (Bs. 6.104.954 para diciembre de 2015), exigidas por el Gobierno Nacional para financiar programas sociales.

- Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se resumen a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo adquisición	Valor en libros (en bolívares)	Costo adquisición	Valor en libros
Menos de un año				
Colocaciones con el B.C.V. y operaciones interbancarias	139.414.000	139.414.000	106.603.000	106.603.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	94.138.982	92.609.734	4.855.954	4.855.954
Inversiones en títulos para negociar	33.957.108	34.115.796	-	-
Inversiones en títulos disponibles para la venta	11.648.000	10.115.570	269.210.000	274.061.154
Inversiones en otros títulos valores	1.249.000	1.249.000	-	-
	280.407.090	277.504.100	380.668.954	385.520.108
Entre uno y cinco años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	177.456.271	168.290.050	291.881.430	298.266.030
Inversiones en otros títulos valores	-	-	1.249.000	1.249.000
	177.456.271	168.290.050	293.130.430	299.515.030
Entre cinco y diez años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	85.976.389	80.802.357	95.601.505	91.522.862
Más de 10 años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	1.490.411.524	1.549.494.089	924.021.409	981.424.592
Inversiones de disponibilidad restringida	399.574.704	424.060.758	-	-
Inversiones en títulos para negociar	237.000.000	237.500.000	-	-
Sin vencimiento				
Inversiones de disponibilidad restringida	1.606.195	1.606.195	1.413.783	1.413.783
	2.672.432.174	2.739.257.550	1.694.836.081	1.759.396.374

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

	30 de junio de 2016		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	1.694.333.427	2.822.161	1.697.155.588
Servicios	1.029.817.841	1.069.819	1.030.887.660
Industrial	2.169.840.615	6.480.542	2.176.321.157
	4.893.991.883	10.372.522	4.904.364.406
Provisión para cartera de créditos	(135.307.760)	(5.070.159)	(140.377.919)
	<u>4.758.684.124</u>	<u>5.302.363</u>	<u>4.763.986.487</u>
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	4.893.991.883	10.372.522	4.904.364.406
Provisión para cartera de créditos	135.307.760	5.070.159	140.377.919
	<u>4.758.684.124</u>	<u>5.302.363</u>	<u>4.763.986.487</u>
Por garantías			
Fianzas y avales	1.568.822.112	3.184.342	1.572.006.455
Prendaria	1.675.814	-	1.675.814
Hipotecaria	826.300.790	1.363.943	827.664.733
Otro tipo de garantía	2.077.835.420	5.452.313	2.083.287.732
Sin garantías	419.357.748	371.925	419.729.672
	4.893.991.883	10.372.522	4.904.364.406
Provisión para cartera de créditos	(135.307.760)	(5.070.159)	(140.377.919)
	<u>4.758.684.124</u>	<u>5.302.363</u>	<u>4.763.986.487</u>
Por plazos originales			
De 60 a 90 días	42.532.150	1.900.448	44.432.598
De 91 a 180 días	221.028.874	1.266.599	222.295.473
De 181 a 360 días	1.124.618.915	1.011.641	1.125.630.556
Mayores a 360 días	3.505.811.945	6.193.834	3.512.005.779
	4.893.991.884	10.372.522	4.904.364.406
Provisión para cartera de créditos	(135.307.760)	(5.070.159)	(140.377.919)
	<u>4.758.684.124</u>	<u>5.302.363</u>	<u>4.763.986.487</u>
Por modalidad			
Individual	4.893.991.883	10.372.522	4.904.364.406
Solidarios	-	-	-
	4.893.991.883	10.372.522	4.904.364.406
Provisión para cartera de créditos	(135.307.760)	(5.070.159)	(140.377.919)
	<u>4.758.684.124</u>	<u>5.302.363</u>	<u>4.763.986.487</u>

	31 de diciembre de 2015		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica del deudor			
Comercial	567.095.885	10.531.433	577.627.318
Servicios	225.375.313	-	225.375.313
Industrial	2.711.798.322	5.654.671	2.717.452.993
	3.504.269.521	16.186.104	3.520.455.624
Provisión para cartera de créditos	(96.968.004)	(12.257.656)	(109.225.659)
	<u>3.407.301.516</u>	<u>3.928.448</u>	<u>3.411.229.965</u>

	31 de diciembre de 2015		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por tipo de crédito			
Créditos por cuotas	3.504.269.521	16.186.104	3.520.455.625
Provisión para cartera de créditos	(96.968.004)	(12.257.656)	(109.225.659)
	<u>3.407.301.517</u>	<u>3.928.448</u>	<u>3.411.229.965</u>
Por garantías			
Fianzas y avales	777.678.315	13.601.151	791.279.467
Prendaria	1.669.562	-	1.669.562
Hipotecaria	615.100.967	670.993	615.771.960
Otro tipo de garantía	1.871.892.271	1.893.376	1.873.785.647
Sin garantías	237.928.406	20.583	237.948.989
	3.504.269.521	16.186.104	3.520.455.625
Provisión para cartera de créditos	(96.968.004)	(12.257.656)	(109.225.659)
	<u>3.407.301.517</u>	<u>3.928.448</u>	<u>3.411.229.965</u>
Por plazos originales			
De 60 a 90 días	2.467.167	-	2.467.167
De 91 a 180 días	6.921.000	-	6.921.000
De 181 a 360 días	693.608.790	1.008.284	694.617.074
Mayores a 360 días	2.801.272.563	15.177.820	2.816.450.383
	3.504.269.521	16.186.104	3.520.455.625
Provisión para cartera de créditos	(96.968.003)	(12.257.656)	(109.225.659)
	<u>3.407.301.517</u>	<u>3.928.448</u>	<u>3.411.229.965</u>
Por modalidad			
Individual	3.504.269.521	16.186.104	3.520.455.625
Solidarios	-	-	-
	3.504.269.521	16.186.104	3.520.455.624
Provisión para cartera de créditos	(96.968.004)	(12.257.656)	(109.225.659)
	<u>3.407.301.517</u>	<u>3.928.448</u>	<u>3.411.229.965</u>
<p>El Banco ha determinado que su cartera de créditos es destinada, principalmente, al sistema microfinanciero, según los objetivos del Banco y lo establecido en la Ley de Bancos. Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 1 y 5 años.</p> <p>La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera única de hasta del 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).</p> <p>El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:</p>			
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)	
SALDO, al inicio del semestre		109.225.659	54.329.643
Más-			
Aumentos de provisión con cargo a resultados		43.742.446	55.546.261
Menos-			
Castigos		(12.590.187)	(650.246)
SALDO, al final del semestre		<u>140.377.919</u>	<u>109.225.659</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs.134.396.198 (Bs. 96.420.038, al 31 de diciembre de 2015), que incluye la provisión anticíclica por Bs.36.782.497 (Bs. 26.403.402 al 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 1.704.125 (Bs. 67.350, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto.

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses asciende a Bs.10.372.523 (Bs.16.186.104, al 31 de diciembre de 2015). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs.542.723 (Bs.907.669, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

Información relativa a la cartera de crédito determinada con base en criterios legales, se resume a continuación:

Financiamiento destinado a:	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido sobre total cartera	% requerido sobre total cartera
		microfinanciera	microfinanciera
Actividades de comercialización	2.176.321.158	44%	Máximo 40%
Actividades de transporte público	1.697.155.588	35%	Máximo 40%
Servicios comunales, artesanales y otros	1.030.887.660	21%	Mínimo 20%
	<u>4.904.364.406</u>	<u>100%</u>	

Financiamiento destinado a:	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido sobre total cartera	% requerido sobre total cartera
		microfinanciera	microfinanciera
Pequeñas y medianas empresas	1.650.994.403	34%	Máximo 40%
Sistema microfinanciero	3.253.370.004	66%	Mínimo 60%
	<u>4.904.364.406</u>	<u>100%</u>	

Al 30 de junio de 2016, los saldos de tarjetas de crédito representan el 1% de la cartera de crédito neta.

El Banco se encuentra dentro del plazo de prórroga de 90 días otorgado por la SUDEBAN para adecuar el destino de su cartera de crédito mantenida a la fecha de vigencia de la norma a las proporciones requeridas.

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015	Vida útil estimada (en años)
Equipos de computación	158.110.796	101.330.530	4
Equipos de oficina y otros	84.633.857	49.797.270	8
Mobiliario de oficina	<u>20.699.635</u>	<u>9.225.459</u>	10
	263.444.288	160.353.259	
Depreciación acumulada	<u>(52.582.248)</u>	<u>(31.419.336)</u>	
	<u>210.862.040</u>	<u>128.933.923</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco adquirió nuevos equipos de computación, equipos de oficina y mobiliario por Bs. 103.091.029, para ser usados en la sede nacional y en futuras agencias

del Banco (Bs.90.259.935, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), en su mayoría como parte del plan de crecimiento del Banco para el año 2016.

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 21.162.912 (Bs.10.161.445, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

30 de junio de 2016 **31 de diciembre de 2015**
(En bolívares)

Gastos diferidos-

Mejoras a propiedades tomadas en alquiler (neto de amortización acumulada por Bs. 34.513.265 y Bs. 21.045.843, respectivamente).	108.821.548	68.876.237
Licencias (neto de amortización acumulada por Bs. 21.859.009 y Bs. 15.787.122, respectivamente).	36.628.220	11.747.058
Software (neto de amortización acumulada por Bs. 726.880 y Bs. 511.035).	1.222.293	1.057.338
Otros gastos diferidos (neto de amortización acumulada Bs. 2.344.835 y Bs. 2.012.306, respectivamente)	<u>302.432</u>	<u>634.961</u>
	<u>146.974.493</u>	<u>82.315.594</u>

Bienes diversos y otros-

Anticipos a proveedores	145.906.566	35.735.496
Impuestos pagados por anticipado	2.058.923	-
Gastos pagados por anticipado		
Gastos de publicidad y mercado	12.688.682	-
Seguros pagados por anticipado	5.847.441	317.881
Servicios de mantenimiento de equipos	23.217.270	7.844.369
Otros gastos pagados por anticipado	12.854.667	787.777
Existencias de papel valor cheques y cheques de gerencia	24.210.898	6.747.312
Existencia de papelería, materiales y uniformes	25.183.982	11.245.679
Otras cuentas por cobrar	<u>16.102.406</u>	<u>455.958</u>
	<u>268.070.835</u>	<u>63.134.472</u>
	<u>415.045.328</u>	<u>145.450.067</u>

El Banco incrementó las "Mejoras a propiedades tomada en alquiler" por Bs. 53.412.733 (Bs. 38.644.766, para diciembre 2015) por remodelaciones de nuevas oficinas de la sede nacional y agencias del Banco.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, se adquirieron "Licencias" por Bs. 30.953.049 (Bs.1.610.215, para diciembre 2015), y "Software" por Bs. 380.800 (Bs. 403.200, para diciembre 2015), principalmente, para los nuevos equipos de hardware a ser usados en su nueva sede nacional y agencias.

Los "Anticipos a proveedores" incluyen, principalmente, anticipos entregados para la adecuación de una agencia por Bs. 109.530.685 (Bs. 20.964.906, al 31 de diciembre de 2015) y anticipos entregados para materiales de servicios generales por Bs. 35.553.722 (Bs. 13.444.600, al 31 de diciembre de 2015).

Las "Otras cuentas por cobrar" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito pendientes por registrar, y diferencias faltantes en compensación, las cuales en su mayoría fueron aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos de amortización de "Gastos diferidos" por Bs. 20.087.683 (Bs. 15.254.154 al 31 de diciembre de 2015).

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los "Depósitos del Público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2016	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	0,10%	0,10%	0,01%
Depósitos y certificados a la vista	0,10% - 0,50%	-	0,25% - 0,50%	-
Otras obligaciones a la vista	0,10% - 16,50%	-	0,25% - 16,00%	-
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-	16,00%	-
Con montos superiores a Bs. 20.000	12,50%	-	12,50%	-
Depósitos a plazo	14,50%	0,02% - 0,03%	14,50%	0,02% - 0,03%
Captaciones restringidas	0,10% 16,00%	0,01%	0,10%-16,00%	0,01%

El 30% de las captaciones del público provienen de siete entidades del sector público y privado (29%, al 31 de diciembre de 2015).

Las "Captaciones del público" incluyen Bs.16.935.742 (Bs. 25.945.925, al 31 de diciembre de 2015) de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

Las "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20", corresponden a las autorizadas por operaciones SIMADI/DICOM y se encuentran cubiertas por las colocaciones en moneda extranjera mantenido en el BCV que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" - "Banco Central de Venezuela" (véase Nota 4).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en el balance general están conformados por depósitos a plazo del Banco del Alba por Bs. 381.256.306 a una tasa de interés entre 3% y 8% anual, con vencimiento en julio de 2016.

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representadas por:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para prestaciones sociales y sus intereses	39.520.734	22.586.484
Obligaciones laborales por pagar	28.195.392	4.310.906.
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	25.373.556	11.588.001
Provisiones para otras contingencias y otras provisiones	24.122.295	26.070.514
Cuentas por pagar proveedores	23.756.353	8.229.766
Otros impuestos retenidos	16.821.993	3.544.228
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito	14.315.824	9.734.848
Provisión para impuestos municipales	9.029.673	7.898.282

30 de junio de 2016
31 de diciembre de 2015
(En bolívares)

Partidas por aplicar	6.460.384	1.427.343
Apartado y contribuciones por pagar (Nota 17)	6.212.450	7.909.661
Apartado patronales y retenciones laborales por pagar	5.963.187	4.520.397
Bonificaciones al personal por pagar	3.602.970	1.721.440
Ingresos diferidos	193.500	2.658.750
	<u>203.388.311</u>	<u>112.210.620</u>

El Banco mantiene provisiones para contingencias y otras provisiones voluntarias para cubrir potenciales gastos o pérdidas que pudieran generarse.

Los "Ingresos diferidos" incluyen Bs. 193.500 correspondiente a ganancias obtenidas en semestres anteriores, derivadas de la compra-venta de títulos valores que de acuerdo con instrucciones de SUDEBAN se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos", hasta tanto se defina el destino final de la misma. Al 31 de diciembre de 2015, incluyen, además, intereses financieros de un crédito por Bs. 2.645.450 que fueron diferidos por instrucciones de la SUDEBAN. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco realizó estos ingresos en la cuenta "Ingresos por cartera de crédito" en razón del cobro total del crédito y sus intereses.

Las "Partidas por aplicar" al 30 de junio de 2016, corresponden principalmente a provisiones para compra de materiales de oficina y otros bienes por Bs. 6.460.384, pendientes de asignar al pasivo correspondiente.

Las "Partidas por aplicar" al 31 de diciembre de 2015, corresponden a operaciones pendientes por compensar por Bs. 1.427.343, las cuales fueron regularizadas en el mes de enero de 2016.

NOTA 12.- PATRIMONIO:

a. Capital pagado-

El capital social está representado por 35.000.000 acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 05 de junio de 2015, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 220.000.000, para alcanzar la cantidad de Bs. 255.000.000, el cual será suscrito por un accionista actual y nuevos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia. Los aportes recibidos se mantienen en la cuenta "Aportes patrimoniales por capitalizar" hasta tanto la SUDEBAN autorice las capitalizaciones correspondientes, momento en el cual se emitirían las nuevas acciones resultantes (Véase nota 20)

c. Reserva de capital-

El Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reserva de capital" un total de Bs. 6.541.814 (Bs. 8.272.115, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" que se detallan a continuación:

c.1-Reserva legal

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. El Banco traspasó a la reserva legal la cantidad de Bs.6.366.814 (Bs.8.097.115, para el 31 de diciembre de 2015).

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la

Resolución N° 305.11. El Banco traspasó a "Otras reservas obligatorias" la cantidad de Bs. 175.000 con cargo al "Superávit por aplicar" por concepto de Fondo Social para Contingencias. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco efectuó un aporte en efectivo y capitalizó intereses a los fondos al fideicomiso, que dando pendiente por transferir el monto del último semestre (véase Nota 5).

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs 30.838.150 (Bs 57.086, al 31 de diciembre de 2015) está constituido por: (i) la ganancia en cambio no realizada generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas en 2010, 2013 y 2016, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013 y (ii) la ganancia en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera en el sistema alternativo de divisas SIMADI/DICOM.

Estos saldos solo podrán ser utilizados para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional que se hayan generado hasta dicha fecha por la valoración y negociaciones de los títulos de deuda pública y demás activos expresados en moneda extranjera y (ii) aumentos de capital social. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció una ganancia en cambio realizada por venta de posición propia en moneda extranjera por US\$ 49.746 en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenida de operaciones de compra y venta de valores por cuenta de terceros, la cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" por Bs. 30.750.865, y una ganancia en cambio no realizada por valuación de saldos en moneda extranjera por la devaluación del bolívar respecto al dólar ocurrida en febrero de 2016 por Bs. 30.199.

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 28.650.664 (Bs. 36.437.016, al 31 de diciembre de 2015).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	21,90%	12%	26,33%	12%
Adecuación del patrimonio contable	12,66%	9%	14,22%	9%
Solvencia patrimonial	21,90%	12%	26,33%	6%

A partir de 2016, los indicadores patrimoniales excluyen del activo total los saldos con el BCV e incluyen en el patrimonio contable las provisiones genéricas y anticíclicas, por excepción regulatoria emitida por la SUDEBAN en la Circular N° SBIF-II-GGR-10189 del 07 de abril de 2016.

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco ha efectuado transacciones y mantienen saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de préstamos otorgados bajo la modalidad de empleados con cargos operativos en el Banco, captación de recursos y servicios bancarios que generaron ingresos y gastos financieros por montos menores.

Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

30 de junio de 2016
31 de diciembre de 2015
(En bolívares)

ACTIVOS

Cartera de crédito:

Préstamos a accionistas y/o directores	6.966.623	9.592.870
--	-----------	-----------

PASIVOS

Captaciones del público:

Depósitos de ahorro y cuentas corrientes:		
Accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	55.216.646	134.933.493

La Ley de Bancos, en sus artículos N° 96 y 97, establece que las instituciones bancarias no podrán realizar operaciones con personas vinculadas con la institución, excepto bajo ciertas condiciones, y establece los supuestos para calificar las personas como vinculadas, los cuales incluyen a accionistas y directores. A la fecha, la SUDEBAN no ha emitido normativa prudencial al respecto. Los préstamos a accionistas y/o directores, por Bs. 6.966.623 (Bs. 9.592.870 para diciembre 2015), tienen plazos y generan intereses, de conformidad con los términos generales aprobados en la política de préstamos a empleados del Banco y fueron aprobados por la Junta Directiva en el marco del programa especial de financiamiento a los empleados y con fundamento en las excepciones previstas en la Ley.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

30 de junio de 2016
31 de diciembre de 2015
(En bolívares)

Otros ingresos operativos

Ingresos por comisiones por servicios no financieros	200.287.659	185.470.843
Ganancia en venta de títulos valores (Nota 5)	98.637.450	72.404.317
	298.925.109	257.875.160

Otros gastos operativos

Comisiones por servicios	918.515	3.906.564
Pérdidas en títulos valores (Nota 5)	15.837.201	527.116
	16.755.716	4.433.680

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el 41% de las ganancias en venta de inversiones es con dos bancos del país (el 70% con dos bancos del país y una empresa privada del exterior, para el 31 de diciembre de 2015) (véase Nota 5).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto único de hasta el 7,5% sobre el saldo de capital desembolsado, al momento de la liquidación del crédito (véanse Notas 1 y 6).

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

30 de junio de 2016 31 de diciembre de 2015
(En bolívares)

Año fiscal terminado el 30 de junio de 2016 Año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bs.)

Otras cuentas de orden deudoras:

Garantías recibidas	7.969.729.413	5.685.267.702
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	817.894.519	365.130.030
Custodias recibidas	44.885.182	328.682
Otras cuentas de registro	23.416.667	11.077.348
	<u>8.855.925.781</u>	<u>6.061.803.762</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco otorgó líneas de crédito a clientes. Las líneas de crédito pendientes de utilización, son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable

(En bolívares)

ACTIVOS:

Disponibilidades	2.257.304.039	2.257.304.039	1.476.630.519	1.476.630.519
Inversiones en títulos valores	2.739.257.550	2.741.920.971	1.759.396.374	1.759.395.900
Cartera de créditos, neto	4.763.986.488	4.898.382.686	3.411.229.965	3.507.650.003
Intereses y comisiones por cobrar	91.160.636	91.160.636	61.049.281	61.049.281
	<u>9.851.708.714</u>	<u>9.988.768.333</u>	<u>6.708.306.139</u>	<u>6.804.725.703</u>

PASIVOS:

Captaciones del público	9.136.670.999	9.136.670.999	6.180.302.678	6.180.302.678
Otros financiamientos obtenidos	381.256.306	381.256.306	44.311.826	44.311.826
Intereses y comisiones por pagar	52.873.436	52.873.436	38.534.042	38.534.042
	<u>9.570.800.741</u>	<u>9.570.800.741</u>	<u>6.263.148.546</u>	<u>6.263.148.546</u>

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	25.378.756	50.637.057
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Constitución de provisiones, netas de castigos	18.103.943	18.150.578
Ingresos exentos y/o exonerados	(73.399.744)	(91.623.425)
Otros provenientes de partidas no deducibles, neto	19.973.515	4.831.271
	<u>(35.322.286)</u>	<u>(68.641.576)</u>
	<u>(9.943.530)</u>	<u>(18.004.519)</u>
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad -gasto estimado de impuesto	-	-

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

El 30 de diciembre de 2015 y el 19 de noviembre de 2014, en el marco de Leyes Habilitantes, el Ejecutivo Nacional promulgó el *Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta*, cuyas principales modificaciones se refieren a la eliminación del ajuste por inflación para los bancos y del traspaso de pérdidas fiscales derivadas de éste, con vigencia para el Banco a partir del ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2015. Además, se modificaron los criterios de disponibilidad de la renta y se creó un impuesto proporcional a los enriquecimientos netos provenientes de las actividades bancarias de un 40% aplicable a partir del ejercicio fiscal 2016.

a.2-Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación, hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio que se incurrieron, pero limitadas al 25% del enriquecimiento obtenido en el año gravable.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre fue del 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, El Ejecutivo Nacional promulgó el *"Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras"* (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia

en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 6.336.152 que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 12).

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el mismo cierre fiscal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco pagó el aporte correspondiente al año 2016 por Bs. 4.801.411, y amortizó Bs. 4.996.653 con cargo al primer semestre de dicho año (Bs. 4.289.375, para el segundo semestre de 2015) que se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos".

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) promulgada el 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Durante el semestre, el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 649.675 (Bs. 777.702, para diciembre de 2015) que se incluyen en la cuenta de "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente pendiente por pagar al cierre por Bs. 891.335 que se incluyen en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 1.733.191, al 30 de junio de 2015) (véase Nota 11).

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 3.540.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 649.674 (Bs. 562.289, para diciembre de 2015), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 653.983 (Bs. 1.375.060, al 31 de diciembre de 2015) se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 12)

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de las Instituciones de las Instituciones del Sector Bancario establece que los Bancos deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales.

Los resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2016, incluyen gastos por este concepto por Bs. 4.048.557 (Bs. 3.409.098 para diciembre

2015), que se presentan como "Gastos operativos varios", del aporte cancelado durante el semestre, sobre los resultados del semestre anterior. El aporte determinado con base en los resultados del semestre en curso asciende a Bs. 3.183.407 (Bs. 4.048.557 para diciembre 2015) y será cancelado y registrado en el segundo semestre de 2015.

NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	59.247	590.987	5.728	35.995
Inversiones en títulos valores	1.544	15.402	1.775	11.157
	<u>60.791</u>	<u>606.389</u>	<u>7.503</u>	<u>47.152</u>
PASIVO:				
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 11)	(51.679)	(515.500)	-	-
Posición neta en moneda extranjera	<u>9.112</u>	<u>90.889</u>	<u>7.503</u>	<u>47.152</u>

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el B.C.V. La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 30% del patrimonio neto, por lo que el Banco se ha acogido a este límite. Para la determinación de dicha posición, el BCV permite excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales debido a que el título valor mantenido por el Banco no califica para la referida exclusión.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció una ganancia en cambio realizada por venta de posición propia en moneda extranjera por US\$ 49.746 en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenida de operaciones de intermediación de valores por Bs. 30.750.865 y ganancias en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera por Bs. 30.199, las cuales se presentan en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS:

El Banco ha sido demandado por parte de un grupo de personas por incumplimiento de contrato y cobro de bolívares, en relación a que fue considerado que forma parte de un grupo económico, al cual el Banco no pertenece. La parte actora ha demandado en varias instancias judiciales, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. El 01 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia, decreto la nulidad de varias de las sentencias dictadas por los Juzgados Superiores, ordenando reponer la causa al estado de que se citen a todas las empresas codemandadas. En otras instancias judiciales, parte de estas demandas han sido declaradas inadmisibles, otras han sido declaradas sin lugar. No obstante, la parte actora continúa apelando las sentencias, y solicitando la recusación e inhibición de los Jueces que han conocido la causa. El Banco ha consignado escritos en respuestas de las demandas y apelaciones en los Juzgados respectivos, esperando las sentencias de los mismos.

En opinión de la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis del caso, y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco tiene altas probabilidades de obtener sentencia favorable.

NOTA 20.- EVENTO SUBSECUENTE:

El 20 de julio de 2016, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital en Bs. 220.000.000 para alcanzar la cantidad de Bs. 255.000.000 a ser suscrito por nuevos accionistas mediante Oficio "SIB-II-GGR-GA-20740. Asimismo, la SUDEBAN instruyó a formular la solicitud de autorización de transformación de banco microfinanciero a banco universal, una vez que esta decisión sea aprobada en la Asamblea General de Accionistas.